

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO2 CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS
LISTADO DE ESTADO ELECTRÓNICO
FECHA: 13/08/2020

Estado No. 071

RAD. DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA DEL AUTO	Cd no
17003103004- 2018-00234-00	EJECUTIVO SINGULAR	GONZALO MEDINA MAYA	JHON FREDY MARULANDA AGUDELO JORGE EDWIN SALGADO SALAZAR	Auto resuelve solicitud.	12 /08/2020	1
17003103004- 2019-00007-00	VERBAL – PERTENENCIA CON DEMANDA DE RECONVENCIÓN	MARIA SILVIA GIRALDO LLANO	CONSTANZA LILIANA GONZALEZ GIRALDO - HERED INDETERMINADOS PUBLIO GONZALEZ RODAS Y PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve reforma a la demanda	12 /08/2020	1
17003103004- 2019-00180-00	VERBAL RESPONSABILIDAD MÉDICA.	CRISTIAN DAVID ARBOLEDA GIL Y OTROS	CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS CME S.A CLINICA SANTILLANA y SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto fija fecha audiencia art 372 C.G.P	12 /08/2020	1
17003103004- 2019-00273-00	VERBAL – RCE	CARLOS ARIEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y OTRO	COOPERATIVA DE TRANSPORTES TAX LA FERIA Y OTROS	Auto corre traslado excepciones Art 370 C.G.P. Incorpora documentos y reconoce personería	12 /08/2020	1
17003103004- 2020-00038-00	EJECUTIVO SINGULAR	JOSÉ MARINO PARRA CIFUENTES	N.N.	Auto pone en conocimiento oficio y resuelve solicitud	12 /08/2020	1
17003103004- 2020-00107-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	ÁNGEL URIEL PARRA CÁRDENAS	N.N	Rechaza por no subsanación	12 /08/2020	1
17003103004- 2020-00114-00	EJECUTIVO SINGULAR	G&A CONSTRUCCIONES S.A.S.	N.N	Auto declara falta de competencia y ordena remitir	12 /08/2020	1

Pág. 2. Estado No. 071 publicado el 13/08/2020

De conformidad con el artículo 295 del C.G.P y a lo dispuesto en el Acuerdo **PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020**, para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha **13/08/2020** y a la hora de las 7:30 A.M, se deja el presente estado por el término legal de un día. Se desfija en la misma a las 5:00 P.M

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Gloria Patricia Escobar Ramírez', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

**GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
SECRETARIA**